RESOLUCIÓN N° 35/JM/20

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – ID 379916.....

VISTO: La nota y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación presentada por el Intendente de la Municipalidad de Santa Elena, en la cual solicita la aprobación, de la Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar" – ID 379916 y;

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Santa Elena, ha convocado a realizar la Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar"; conforme AL Plan Anual de Contrataciones, aprobado y Vigente.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er párrafo: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, conformado según Resolución Nº 08/IM/20, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", que en la sección 3 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36 inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitaciones por concurso de ofertas;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales;

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1º: APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar" – ID 379916, a la firma GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL de Francisco Anselmo Figueredo Miranda por el monto total de **G. 122.692.500.-** (Guaraníes ciento veintidós millones seiscientos noventa y dos mil quinientos)

Artículo 2º: FORMALIZAR el contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lourdes María Coronel G.
Secretaria J.M.

Prof. Lidia C. Vera Mongelós
Presidente J.M

Santa Elena, 04 de agosto 2020

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Nancy E. Balbuena de Vera
Secretaria General

Dr. Miguel María Olmedo Leites
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
Recibido en Secretaría
Documento Nº.....
Santa Ele... de 2020
Firma..... Hora 08:15

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
MESA DE ENTRADAS
STA. ELENA 04-08 de 2020
FIRMA: ..... HORA 08:00